



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO POR LA UNAJMA 2025

CATEGORÍAS: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL

Vicerrectorado de Investigación

Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 137-2025-UNAJMA/CU

Versión 1.0

MAYO- 2025

ANDAHUAYLAS



9001:2015



21001:2018



RECTOR:

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán

VICERRECTORADO ACADÉMICO:

Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

Dra. Mery Luz Masco Arriola

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Vicerrectorado de Investigación	Unidad de Modernización	Consejo Universitario
		Presidente de Consejo Universitario
Firma:	Firma:	Firma:
  UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Dra. Mery Luz Masco Arriola VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN	  UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS C.P.C. Eulens Ortiz Montes Responsable (a) de la Unidad de Modernización	  UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Dra. Mery Luz Masco Arriola RECTORA (e)



ÍNDICE

I.	GENERALIDADES.....	4
II.	BASE LEGAL.....	4
III.	OBJETIVO DEL CONCURSO.....	6
IV.	CATEGORÍA.....	6
V.	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.....	8
VI.	DEL PROCESO DEL CONCURSO.....	9
VII.	MODALIDAD.....	14
VIII.	FINANCIAMIENTO.....	14
IX.	RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES Y PENALIDADES.....	16
X.	INFORME PARCIAL Y FINAL.....	19
XI.	DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y PATENTES.....	23
XII.	MONITOREO Y SUPERVISIÓN.....	23
XIII.	DURACIÓN.....	24
XIV.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	24
XV.	PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO.....	24
XVI.	DISPOSICIONES FINALES.....	25
	ANEXOS.....	26



I. GENERALIDADES

La Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA), es una comunidad académica orientada a la investigación, tiene como fin promover la investigación científica, tecnológica y humanística a través de la producción de conocimientos y desarrollo de tecnologías de acuerdo a las necesidades de la sociedad. En este sentido el Vicerrectorado de Investigación (VRI), a través de Instituto de Investigación (II) convoca, al CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO POR LA UNAJMA 2025, Categorías: Semilleros de Investigación y Tesis para Título Profesional.

La UNAJMA destina anualmente fondos para la investigación en el presupuesto anual institucional para el financiamiento de proyectos de investigación en diferentes disciplinas, promoviendo la conformación de grupos de investigación por estudiantes del I al IX ciclo de las diferentes escuelas profesionales en la categoría Semilleros de Investigación y la participación de estudiantes del IX y X ciclo, además de egresados del 2020 en adelante en la categoría Tesis para Título Profesional, con la finalidad de iniciar el proceso de desarrollo de tesis en los estudiantes de pregrado y promover la obtención del título profesional.

II. BASE LEGAL

- a. Constitución política y sus modificatorias.
- b. Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- c. Ley N° 28382, Ley de Creación de la UNAJMA.
- d. Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica.
- e. Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- f. Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).
- g. Ley N° 30035, Ley que regula el repositorio Nacional Digital de Ciencia Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- h. Ley N° 28044, Ley General de Educación.



- i. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- j. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- k. Decreto Legislativo N° 822, Ley Sobre el Derecho de Autor.
- l. Decreto Supremo N° 015-2016-PCI, Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI.
- m. Directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC, Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- n. Resolución N° 0115-2016-CO-UNAJMA, Código de Ética para la Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- o. Resolución N° 242-2021-CO-UNAJMA, Directiva de Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- p. Resolución N° 0200-2021-CO-UNAJMA, Reglamento de Organización y Funciones de la UNAJMA.
- q. Resolución N° 0243-2021-CO-UNAJMA, Directiva para la ejecución de Proyectos de Investigación en la UNAJMA.
- r. Resolución N° 379-2022-CO-UNAJMA, Reglamento de Unidades de Investigación.
- s. Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA.
- t. Resolución N° 0317-2023-CO-UNAJMA, Reglamento de la Dirección del Instituto de Investigación.
- u. Resolución N° 0220-2023-UNAJMA/CU, Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Financiado por la UNAJMA 2025 categorías: Semilleros de Investigación y Tesis para Título Profesional.
- v. Resolución N° 003-2024-UNAJMA/AU, Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- w. Resolución N° 045-2024-UNAJMA/CU, Reglamento General del Vicerrectorado de Investigación de la UNAJMA.
- x. Resolución N° 060-2024-UNAJMA/CU, Reglamento para el control de similitud y plagio de escritos académicos y de investigación.



- y. Resolución de Consejo Directivo N° 084-2024-SUNEDU/CD, Modificación de los artículos I y II del Título Preliminar, de diversos artículos y Disposiciones Complementarias Finales y Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI.

III. OBJETIVO DEL CONCURSO

Convocar al Concurso de Proyectos de Investigación Financiado por la UNAJMA 2025, en las categorías: Semilleros de Investigación y Tesis para Título Profesional, que conlleve a la solución de problemas del entorno local, regional y la difusión de los resultados obtenidos.

IV. CATEGORÍA

La convocatoria se da en el ámbito de la Universidad Nacional José María Arguedas, en las siguientes categorías

Categorías	Participantes
Semilleros de investigación	Estudiantes del I al IX ciclo
Tesis para estudiantes - Título Profesional	Estudiantes del IX y X ciclo
Tesis para egresados - Título Profesional	Egresados 2020 en adelante

4.1 Categoría: Semilleros de Investigación

- Podrán participar en esta categoría los estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales organizados en un grupo designados como Semilleros de Investigación, formalizados con acto resolutivo por el VRI y que no cuentan con trabajos de investigación financiados en ejecución durante el año 2025.
- Deberán ser asesorados hasta por dos (02) docentes de la universidad, necesariamente deberá participar un docente ordinario.
- Cada grupo de Semillero de Investigación debe estar integrado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) estudiantes que estén cursando del I al IX ciclo de las Escuelas Profesionales.



- d. El grupo de estudiantes designará a un estudiante coordinador del grupo de Semillero de Investigación, que tenga un promedio ponderado de 14 en el último semestre académico, acreditado con el récord de notas emitido por la Oficina de Registros Académicos.
- e. El producto final entregable serán el informe final del proyecto de investigación y el informe económico.
- f. La estructura y el contenido del informe final del proyecto de investigación se ajustarán al Anexo 9.
- g. Los documentos exigidos en el numeral 6.1, deberán ser presentados en formato virtual al correo institucional del Instituto de Investigación: institutoinvestigacion@unajma.edu.pe, y en físico a la dirección Avda. 21 de junio N° 204 – Talavera (Local del Instituto de Investigación). El incumplimiento de la presentación de documentos los descalificará.
- h. Es responsabilidad de los postulantes de los proyectos de investigación el envío de dicha información al correo institucional indicado, cualquier error no podrá ser invocado como reconsideración en su postulación en el presente concurso.

4.2 Categoría: Tesis para estudiantes y egresados - Título Profesional

- a. La participación de los postulantes será de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos vigente de la UNAJMA, quienes deberán acreditar la resolución de aprobación de su proyecto de tesis en su respectiva Facultad.
- b. Podrán participar en esta categoría, estudiantes que estén cursando el IX y X ciclo y egresados del 2020 en adelante, que no cuentan con trabajos de investigación financiados en ejecución.
- c. El asesor debe ser un docente ordinario y puede estar acompañado por un docente ordinario o contratado de la universidad o externo de reconocida trayectoria académica en calidad de Co-Aesor; designados y reconocidos mediante acto resolutivo por la facultad a la que pertenecen.
- d. Presentar una copia fedatada del grado académico de bachiller (Para egresados).



- e. La estructura y el contenido de la tesis, se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA vigente.
- f. Los documentos exigidos en el numeral 6.1, deberán ser presentados en formato virtual al correo institucional del Instituto de Investigación: institutoinvestigacion@unajma.edu.pe, y en físico a la dirección Avda. 21 de junio N° 204 – Talavera (Local del Instituto de Investigación). El incumplimiento de la presentación de documentos lo descalificará.
- g. Es responsabilidad del tesista del proyecto de investigación el envío de dicha información al correo institucional indicado, cualquier error no podrá ser invocado como reconsideración en su postulación en el presente concurso.

V. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las propuestas sobre las investigaciones a realizar, deben ceñirse a las líneas de investigación priorizadas en las Escuelas Profesionales, aprobadas con la Resolución N° 0157-2021-CO-UNAJMA, conforme a la siguiente tabla:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	N°	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
1	INGENIERÍA DE SISTEMAS	1	Computación
		2	Sistemas Cognitivos y Ciencia de Datos
		3	Plataformas TIC
2	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	1	Bioquímica
		2	Prácticas Culturales
		3	Procesamiento Industrial y Gastronomía
		4	Bio Fertilizantes
		5	Probióticos (animales y humanos)
		6	Bio Remediación
		7	Suplementos Alimenticios
		8	Nutracéuticos
		9	Drogas y Principios Activos
		10	Biomateriales



		11	Química Ambiental
		12	Productos Naturales
		13	Química de Materiales
		14	Físico – Química
3	INGENIERÍA AMBIENTAL	1	Bosques y Cambio Climático
		2	Biotecnología Ambiental
		3	Gobernanza y Sostenibilidad Ambiental
		4	Gestión Integral de la Calidad Ambiental
4	CONTABILIDAD	1	Contabilidad y Auditoría
		2	Tributación
		3	Finanzas
5	EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL	1	Educación e Interculturalidad
		2	Culturas y Lenguas originarias
		3	Conocimientos Andinos
6	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	Gestión Empresarial Nacional e Internacional
		2	Gestión de Operaciones y Logística
		3	Gestión del Turismo
		4	Marketing
		5	Gestión del Talento Humano
		6	Gestión Financiera
		7	Administración
		8	Gestión de Desarrollo Social
		9	Gestión Medio Ambiental

VI. DEL PROCESO DEL CONCURSO

La UNAJMA a través del VRI y el II, implementan el “CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO POR LA UNAJMA 2025 CATEGORÍAS: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL”, y comprende cuatro etapas:



6.1. PRIMERA ETAPA: Postulación del proyecto de investigación

6.1.1. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

6.1.1.1 Categoría semilleros de investigación:

La presentación del Proyecto de investigación, deberá ser conforme al Anexo 8 en PDF y Word, cuyo rotulado será:

- **Proyecto de investigación tipo 1:** PIT1 nombre, apellido paterno del coordinador y año, ejemplo: PISI1-Jorge-PRADO-2025
- **Proyecto de investigación tipo 2:** PIT2 nombre, apellido paterno del responsable y año, ejemplo: PISI2-Jorge-PRADO-2025.

6.1.1.2 Categoría Tesis para estudiantes y egresados - Título Profesional

La presentación del Proyecto de investigación, deberá ser conforme al formato y estructura aprobada en la Escuela Profesional en formato PDF y Word, cuyo rotulado será:

- **Proyecto de investigación tipo 1:** PIT1 nombre, apellido paterno del responsable y año, ejemplo: PITP1-ES-Jorge-PRADO-2025
- **Proyecto de investigación tipo 2:** PIT2 nombre, apellido paterno del responsable y año, ejemplo: PITP2-ES-Jorge-PRADO-2025.

6.1.2. DOCUMENTOS SOLICITADOS

Los documentos que se deben presentar son:

6.1.2.1 Categoría semilleros de investigación

1. Ficha de inscripción (Anexo 1) firmado por el estudiante coordinador.
2. Declaración jurada de autoría y originalidad de la investigación, sobre conocimiento de las bases del concurso, compromiso de



- participación en la ejecución y culminación del proyecto de investigación, firmada por cada integrante (Anexo 2).
3. Declaración Jurada de no adeudar al Instituto de Investigación, Biblioteca y Laboratorios, de cada integrante (Anexo 3).
 4. Carta de compromiso del asesor, de realizar seguimiento y brindar el apoyo correspondiente, durante el desarrollo del trabajo de investigación y en la redacción del proyecto de investigación e informe final (Anexo 4).
 5. Carta de compromiso del coasesor, de realizar seguimiento y brindar el apoyo correspondiente, durante el desarrollo del trabajo de investigación y en la redacción del proyecto de investigación e informe final (Anexo 5).
 6. Copia simple del DNI de cada estudiante, del asesor y coasesor.
 7. Record de notas académico del estudiante coordinador, emitido por la Oficina de Registros Académicos.
 8. Resolución de reconocimiento del grupo de Semilleros por el Vicerrectorado de Investigación o copia simple del trámite correspondiente.
 9. Ficha de matrícula de cada estudiante emitido por la oficina de Registros Académicos de la UNAJMA.
 10. La experiencia del asesor y coasesor se acreditará con la primera hoja del artículo científico.

6.1.2.2 Categoría Tesis para estudiantes y egresados - Título Profesional

1. Ficha de inscripción (Anexo 1) firmado por el tesista.
2. Declaración jurada de autoría y originalidad de la investigación, sobre conocimiento de las bases del concurso, compromiso de participación en la ejecución y culminación de proyecto de investigación, firmada por cada integrante (Anexo 2).
3. Declaración Jurada de no adeudar al Instituto de Investigación, Biblioteca especializada y Laboratorios, de cada integrante (Anexo 3).



4. Carta de compromiso del asesor, de realizar seguimiento y brindar el apoyo correspondiente, durante el desarrollo de la investigación y redacción del proyecto de investigación e informe final de tesis (Anexo 4).
5. Carta de compromiso del coasesor, de realizar seguimiento y brindar el apoyo correspondiente, durante el desarrollo de la investigación y redacción del proyecto de investigación e informe final de tesis (Anexo 5).
6. Resolución de aprobación del proyecto de investigación por la Facultad correspondiente.
7. Resolución de designación y reconocimiento del asesor y/o coasesor por la Facultad correspondiente.
8. Copia simple del DNI del tesista, asesor y coasesor.
9. Presentar una copia fedatada del grado académico de bachiller (Para egresados).
10. La experiencia del asesor y coasesor se acreditará con la primera hoja del artículo científico.

6.1.3. PRESENTACIÓN.

6.1.3.1. Presentación Virtual:

Los estudiantes deberán presentar en dos archivos comprimidos con extensión Zip, al correo institucional del Instituto de Investigación: institutoinvestigacion@unajma.edu.pe, que deberán contener la siguiente denominación por carpeta:

- Carpeta 1: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. Con extensión Zip.
- Carpeta 2: DOCUMENTOS SOLICITADOS. Con extensión Zip.

6.1.3.2. Presentación Física:

Los requisitos de postulación deberán ser presentados en forma física impresos a una sola cara a la dirección Avda. 21 de junio N° 204 – Talavera (Local del Instituto de Investigación), los cuales deberán estar debidamente foliados, en el siguiente orden de presentación:



- Folder 1: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. Foliado en números.
- Folder 2: DOCUMENTOS SOLICITADOS. Foliado en números.

6.2. SEGUNDA ETAPA: Evaluación del proyecto de investigación

6.2.1. Comité evaluador

- a. La evaluación del proyecto de investigación estará a cargo de un Comité Evaluador designado con resolución emitido por el VRI.
- b. El Comité Evaluador utilizará la Ficha de Calificación (Anexo 13 y Anexo 14).
- c. El Comité Evaluador, estará constituido por: Un (01) docente de mayor grado académico y reconocimiento en investigación quien presidirá la comisión y dos (02) docentes adicionales de reconocida trayectoria en investigación de las escuelas profesionales de la UNAJMA.

6.2.2. Puntaje mínimo para aprobación

- a. El puntaje mínimo para la aprobación de proyecto de investigación en la categoría semilleros de investigación es de doce (12) puntos.
- b. El puntaje mínimo para la aprobación de proyectos de investigación en las categorías: Tesis para estudiantes y egresados para optar el Título Profesional es de doce (12) puntos.
- c. En ambas categorías los resultados son inapelables y presentados según ranking en la página web de la UNAJMA.

6.2.3. Consolidación de los resultados

El VRI encargará al II, la consolidación de los resultados de la evaluación de proyectos de investigación presentados, este proceso se realizará después de que el comité evaluador haga entrega de los resultados.



6.3. TERCERA ETAPA: Registro del proyecto de investigación

Los resultados de los proyectos de investigación ganadores serán aprobados con resolución de Consejo Universitario y serán registrados en la base de datos del II para el monitoreo correspondiente.

6.4. CUARTA ETAPA: Negociación

Los proyectos de investigación ganadores, pasarán por un proceso de evaluación del presupuesto, teniendo en cuenta el criterio indicado en el ítem 8.1, con la finalidad de guiar y reajustar los montos establecidos en los presupuestos, en caso amerite; y el cronograma de actividades de ejecución del proyecto de investigación.

Excepcionalmente, si supera el monto establecido para el financiamiento, previa justificación, al II evaluará la pertinencia y solicitará su aprobación al Vicerrectorado de Investigación.

VII. MODALIDAD

Las propuestas de los proyectos de investigación científica a desarrollar, pueden ser básicas, aplicadas o de desarrollo tecnológico, en las siguientes modalidades:

Proyecto de investigación tipo 1 (PIT1)	Proyecto de investigación tipo 2 (PIT2)
Investigaciones disciplinares o interdisciplinares de las áreas de ciencias básicas (matemáticas, química, biología) e ingenierías.	Investigaciones disciplinares o interdisciplinares para las áreas de ciencias sociales, contables empresariales y de la salud.

VIII. FINANCIAMIENTO

8.1 Monto del financiamiento

El financiamiento de los proyectos de investigación, ascienden a los montos fijados y teniendo la disponibilidad presupuestal de la institución:



8.1.1 Semillero de Investigación

Modalidad Tipo de Proyecto	Número de proyectos financiados	Financiamiento (S/.)
Tipo 1: Investigaciones disciplinares o interdisciplinares de las áreas de ciencias básicas (matemáticas, química, biología) e ingenierías.	30	Hasta cuatro mil soles (S/. 4000)
Tipo 2: Investigaciones disciplinares o interdisciplinares para las áreas de ciencias sociales, contables y empresariales y de la salud.	10	Hasta tres mil soles (S/. 3000)

* El coordinador del grupo, de ser el caso, podrá solicitar subvención para la publicación de artículo.

Tesis para estudiantes y egresados -Título Profesional

Modalidad Tipo de Proyecto	Número de proyectos financiados	Financiamiento (S/.)
Tipo 1: Investigaciones disciplinares o interdisciplinares de las áreas de ciencias básicas (matemáticas, química, biología) e ingenierías.	30	Hasta cinco mil soles (S/. 5000)
Tipo 2: Investigaciones disciplinares o interdisciplinares para las áreas de ciencias sociales, contables, empresariales y de la salud.	10	Hasta cuatro mil soles (S/. 4000)

*El tesista, de ser el caso, podrá solicitar subvención para la publicación de artículo.

8.2 Fuente de financiamiento

Se afectará a los Recursos Ordinarios – RO de la institución

8.3 Criterios para la ejecución del presupuesto

El presupuesto total financiado para las categorías de Semilleros de Investigación y Tesis para la obtención del Título Profesional cubrirá los siguientes gastos corrientes:

- Reactivos y materiales para el ensayo de laboratorio o pruebas de campo.



- Gastos relacionados con el levantamiento de datos (movilidad local y refrigerio).
- Gastos relacionados con el proceso de elaboración del informe de investigación.

8.4. Habilitación del financiamiento

- a. Para el financiamiento y la asignación del presupuesto, el Instituto de Investigación tramitará la aprobación de los resultados del concurso de proyectos de investigación mediante Resolución de Consejo Universitario y gestionará la subvención económica de los proyectos de investigación ganadores.

8.5. Asignación presupuestal

La asignación presupuestal será asignada al tesista (Tesis para estudiante y egresado) y coordinador de Semilleros de Investigación en dos etapas:

- a. Primer desembolso: 50% del total del presupuesto (Al inicio de la ejecución del proyecto de investigación).
- b. Segundo desembolso: 50% del total del presupuesto, previa entrega del informe parcial e informe económico.

IX. RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES Y PENALIDADES

9.1. Responsabilidades

Son responsables el coordinador, los integrantes del proyecto de investigación, el asesor y coasesor en la categoría de semilleros de investigación; los tesistas, asesor y coasesor en las categorías tesis para estudiante y egresado, de la veracidad de la información consignada en el proyecto de Investigación, informe parcial, informe económico e informe final, así como del cumplimiento de las actividades propuestas en el cronograma de actividades.

9.2. Obligaciones

9.2.1. Son obligaciones del Asesor y Coasesor

- a. Gestionar, coordinar y dirigir la ejecución del proyecto de investigación, asegurando el cumplimiento de la función del



- coordinador/tesista y miembros (categoría Semillero de investigación).
- b. Dirigir el trabajo de investigación siendo responsable de su supervisión, ejecución y culminación del mismo.
 - c. Asesorar y supervisar la presentación adecuada de los requerimientos solicitados por el coordinador al II de acuerdo a lo establecido en el presupuesto aprobado.
 - d. Asesorar y supervisar la presentación al II, del informe parcial y final de la investigación de acuerdo al cronograma establecido en el proyecto de investigación.
 - e. Asesorar y supervisar la presentación oportuna del informe económico.
 - f. Asesorar y supervisar la entrega de bienes adquiridos al II, para su registro en la Oficina de Control Patrimonial de la UNAJMA.
 - g. Realizar la revisión del informe final en el sistema turnitin y emitir el informe indicando que el porcentaje de similitud no exceda del 20%.
 - h. Emitir constancia de revisión del proyecto de investigación parcial y final, de acuerdo al cronograma de actividades.

9.2.2. Son obligaciones del responsable (Tesisista/Coordinador de semillero de investigación)

- a. Presentar los requerimientos al II de acuerdo a lo establecido en el cronograma aprobado.
- b. Presentar al II, el informe parcial y final de la investigación de acuerdo al cronograma establecido en cada proyecto de investigación.
- c. Presentar oportunamente el informe económico al II para su respectivo tramite.
- d. A la culminación de la investigación reportar y entregar todos los bienes adquiridos al II, para su registro en la Oficina de Control Patrimonial de la UNAJMA.
- e. Incluir el nombre de la Universidad en todas las publicaciones que genere el proyecto de investigación.



- f. En caso de semillero de investigación el coordinador deberá asignar tareas a los integrantes.

9.2.3. Son obligaciones de los miembros (Categoría Semillero de investigación)

- a. Cumplir responsablemente con la función asumida en el proyecto de investigación.
- b. Cuidar los bienes e insumos que estén bajo su responsabilidad.
- c. Participar activamente en la elaboración del informe parcial, económico y final, según el rol que desempeña.
- d. Participar en la exposición del informe final.

9.3. Penalidades

El responsable del proyecto de investigación y los miembros del grupo de investigación serán penalizados en los siguientes casos:

- a. Uso de los bienes y recursos con fines de lucro personal.
- b. Incumplimiento de las obligaciones y compromisos de investigación.
- c. Mal uso de los fondos asignados.
- d. Plagio en la redacción del informe final.
- e. Renuncias de los asesores, coasesores, coordinadores, integrantes de las categorías de semilleros de investigación y tesis para título profesional.

De ocurrir y comprobarse la falta:

- a. Se cancelará el proyecto de investigación y los miembros del grupo de investigación, asesor y coasesor devolverán los fondos recibidos.
- b. Se inhabilitará su participación de los miembros del grupo de investigación, asesor y coasesor en una convocatoria siguiente inmediata del concurso de proyectos de investigación financiados.

El VRI, a través del II, dispondrá el cumplimiento de las penalidades e informará sobre el estado del financiamiento que hasta el momento le hubiera sido otorgado a la dependencia correspondiente. Las penalidades conforme a las bases, son independientes de las



implicancias y responsabilidades de carácter civil o penal que puedan derivarse.



X. INFORME PARCIAL Y FINAL

Durante la fase de ejecución de la investigación, los responsables de los proyectos de investigación presentarán al II, con el visto bueno de su asesor, el informe de avance, informe final e informe económico. El informe final se entregará según el cronograma estipulado en su plan de trabajo.

10.1 Presentación de los informes: de avance e informe final constará de cuatro partes: informe parcial de investigación, informe económico (primer desembolso), informe final de investigación e informe económico (segundo desembolso).

10.1.1 Categoría: Semillero de investigación

A. Informe parcial de investigación

- A.1. El proyecto de investigación deberá ser desarrollado de acuerdo al cronograma de actividades aprobados, pudiendo el II solicitar un informe de avance según considere pertinente.
- A.2. Para la presentación del informe parcial será entregado al II en físico (Avda. 21 de junio N° 204) y digital (institutoinvestigacion@unajma.edu.pe), y tendrán que adjuntar lo siguiente:
 - Constancia de conformidad emitido por el asesor y coasesor. (Anexo 12).
 - Informe parcial, que deberá contener los resultados parciales de investigación según los objetivos y presentado a la mitad del cronograma de actividades.

B. Informe económico

- B.1. La presentación del informe económico del primer y segundo desembolso será entregado al II en físico (Avda. 21 de junio N°



204) y digital (institutoinvestigacion@unajma.edu.pe), y tendrán que adjuntar lo siguiente:

- Carta dirigida al director del Instituto de Investigación.
- Anexo 10.
- Los documentos sustentatorios de gastos deben ser los comprobantes de pago reconocidos por la SUNAT, caso contrario el Instituto de Investigación no reconocerá como rendido dichos gastos. Los comprobantes de pago se emitirán a nombre de la Universidad Nacional José María, con RUC N° 20527760314, Dirección: Juan Francisco Ramos N° 380 – Andahuaylas, en caso de Boleta de Ventas se podrá abreviar a nombre de la UNAJMA, los comprobantes de pago reconocidos por la SUNAT son los siguientes: (Facturas, Boletas de Venta, Recibo por Honorarios, Ticket o cintas emitido por máquinas registradoras, Boletos de viaje, Liquidaciones de Compra), los cuales deberán de estar validados por la SUNAT y firmados.
- En casos excepcionales donde no se les pueda otorgar comprobante de pago por los conceptos de movilidad local y alimentación en zonas rurales podrán sustentar por única vez con Declaración Jurada de Gastos (Anexo 11) durante la ejecución del proyecto de investigación (Hasta un monto máximo del 10% de 1 UIT).

C. Informe final de investigación

C.1. La presentación del informe final será entregado al II en físico (Avda. 21 de junio N° 204) y digital (institutoinvestigacion@unajma.edu.pe), y tendrán que adjuntar lo siguiente:

- Carta dirigida al director del Instituto de Investigación.
- Constancia de conformidad emitido por el asesor y coasesor. (Anexo 12)



- Informe final, deberá de estar de acuerdo a los Anexos 7 y 9 de la presente base del concurso. Asimismo, debe incluir el reporte de similitud del programa Turnitin (máximo 20%) con la firma del asesor, coasesor y responsable del proyecto de investigación, de acuerdo a la reglamentación vigente.

La no presentación oportuna del informe de avance dará lugar a la cancelación del proyecto de investigación y la devolución de los recursos otorgados, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en el presente reglamento y la normatividad vigente.

10.1.2 Categoría: Tesis para estudiantes y egresados - Título Profesional.

A. Informe parcial de investigación

- A.1. El proyecto de investigación deberá ser desarrollado de acuerdo al cronograma de actividades mensuales propuestos, pudiendo el II solicitar un informe de avance según considere pertinente.
- A.2. Para la presentación del informe parcial será entregado al II en físico (Avda. 21 de junio N° 204) y digital (institutoinvestigacion@unajma.edu.pe), y tendrán que adjuntar lo siguiente:
- Carta dirigida al director del Instituto de Investigación.
 - Constancia de conformidad emitido por el asesor y coasesor. (Anexo 12)
 - Informe parcial, que deberá contener los resultados parciales de investigación según los objetivos y presentado a la mitad del cronograma de actividades, el avance será hasta el procesamiento de datos.



B. Informe económico

B.1. La presentación del informe económico del primer y segundo desembolso será entregado al II en físico (Avda. 21 de junio N° 204) y digital (institutoinvestigacion@unajma.edu.pe), y tendrán que adjuntar lo siguiente:

- Carta dirigida al director del Instituto de Investigación.
- Anexo 10.
- Los documentos sustentatorios de gastos deben ser los comprobantes de pago reconocidos por la SUNAT, caso contrario el Instituto de Investigación no reconocerá como rendido dichos gastos.

Los comprobantes de pago se emitirán a nombre de la Universidad Nacional José María, con RUC N° 20527760314, Dirección: Juan Francisco Ramos N° 380 – Andahuaylas, en caso de Boleta de Ventas se podrá abreviar a nombre de la UNAJMA, los comprobantes de pago reconocidos por la SUNAT son los siguientes: (Facturas, Boletas de Venta, Recibo por Honorarios, Ticket o cintas emitidas por máquinas registradoras, Boletos de viaje, Liquidaciones de Compra), los cuales deberán de estar validados por la SUNAT y firmados.

En casos excepcionales donde no se les pueda otorgar comprobante de pago por los conceptos de movilidad local y alimentación en zonas rurales podrán sustentar por única vez con Declaración Jurada de Gastos (Anexo 11) durante la ejecución del proyecto de investigación (Hasta un monto máximo del 10% de 1 UIT).

C. Informe final de investigación

1. El tesista presentará al II en físico (Avda. 21 de junio N° 204) y digital (institutoinvestigacion@unajma.edu.pe), y tendrán que adjuntar lo siguiente:
 - Carta dirigida al director del Instituto de Investigación.



- El tesista presentará la tesis empastada, de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA vigente. En la portada del empastado debe figurar **“Financiado por el Vicerrectorado de Investigación de la UNAJMA”**.

La no presentación oportuna del informe de avance dará lugar a la cancelación del proyecto de investigación y la devolución de los recursos otorgados, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en el presente reglamento y la normatividad vigente.

10.2 Evaluación de los informes finales de los semilleros de investigación: serán evaluados por un jurado evaluador, designados por el VRI. El resultado de la evaluación considerará el estado de:

2. **Aceptado:** Cuando el avance es según lo previsto y existe concordancia razonable entre los objetivos y las actividades previstas en el cronograma.
3. **Observado:** Cuando el avance no concuerda con lo previsto y/o no existe concordancia entre los objetivos y las actividades previstas en el cronograma. En tal caso el coordinador y asesor deberán subsanar la observación hasta quince (15) días.

XI. DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y PATENTES

El autor conserva los derechos intelectuales, cediendo los derechos patrimoniales e industriales a la Universidad Nacional José María Arguedas.

Toda publicación de artículo científicos como resultado de los proyectos de investigación deberán consignar solamente los nombres de los docentes y estudiantes considerados en la resolución de aprobación del proyecto de investigación.

XII. MONITOREO Y SUPERVISIÓN

El II, realizará el monitoreo, seguimiento y supervisión de la ejecución del proyecto de investigación, así como del cumplimiento de los informes. El II es el órgano de línea que se encuentra facultado para informar al VRI sobre



el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por los estudiantes y tesisistas que participen de este concurso.

XIII. DURACIÓN

Para las categorías Semilleros de Investigación y Tesis para el Título Profesional, la duración máxima es de 12 meses. El inicio de las actividades será de acuerdo al cronograma aprobado.

En el caso de tesis previa evaluación y con la justificación correspondiente se podrá ampliar el plazo.

XIV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Fecha
Convocatoria del concurso	Del 02 al 13 de junio 2025
Presentación de proyecto de investigación	Del 16 al 20 de junio de 2025
Revisión y evaluación de los proyectos de investigación	23 al 25 de junio de 2025
Publicación de resultados	27 de junio de 2025
Reconocimiento de ganadores del concurso por el Consejo Universitario	02 de julio de 2025
Suscripción de contrato por responsable del proyecto de investigación	14 y 15 de julio de 2025

XV. PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO

OBJETIVO-ACTIVIDADES / PERIODO	AÑO 2025				
	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total	
Objetivo 1: Financiamiento de proyectos de investigación categoría Semilleros de Investigación, año 2025					
1	Proyectos de Investigación TIPO 1	Proyecto	30	S/ 4,000.00	S/ 120,000.00
2	Proyectos de Investigación TIPO 2	Proyecto	10	S/ 3,000.00	S/ 30,000.00
Objetivo 2: Financiamiento de proyectos de investigación categoría Tesis para título profesional, año 2025					
1	Proyectos de Investigación TIPO 1	Proyecto	30	S/ 5,000.00	S/ 150,000.00
2	Proyectos de Investigación TIPO 2	Proyecto	10	S/ 4,000.00	S/ 40,000.00



Objetivo 3: Evaluación de los proyectos de investigación, año 2025 – 3 días (Comité Evaluador) –

Categorías:

Semilleros de Investigación

Tesis para título profesional

1	Refrigerios	Unid.	30	S/ 10.00	S/ 300.00
2	Alimentación	Unid.	30	S/ 15.00	S/ 450.00

Objetivo 4: Evaluación de los informes finales de investigación con la sustentación de los resultados año 2025 – categoría semilleros de investigación (Jurado Evaluador) 5 días

1	Refrigerios	Servicio	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
---	-------------	----------	---	-------------	-------------

Total					S/ 341,750.00
--------------	--	--	--	--	----------------------

XVI. DISPOSICIONES FINALES

- 16.1. Los aspectos no establecidos en la presente, deberá ceñirse al Reglamento General del Vicerrectorado de Investigación.
- 16.2. Los aspectos no contemplados en la presente base, serán resueltos por el II y en última instancia por el VRI.



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
Instituto de Investigación

Bases del concurso de proyectos de
investigación financiado por la UNAJMA 2025
Categorías: semilleros de investigación y tesis
para título profesional



ANEXOS



Anexo 1

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Solicita:.....
.....

Señor(a):

Vicerrector (a) de Investigación UNAJMA – Andahuaylas

Yo,.....
.....identificado (a) con DNI N°, con domicilio real en
..... de la Escuela Profesional
..... de la Facultad
de.....; en calidad de
tesista/coordinador y conocedor de las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación
Financiado por la UNAJMA 2025, Categoría Semillero de Investigación y Tesis para
estudiante/egresado - Título Profesional, presento a su despacho el proyecto de investigación
titulado:

.....
.....
..... que corresponde a:

- 1. Categoría:
 - Semillero de investigación (PISI)
 - Tesis para estudiante Título Profesional (PITP-ES)
 - Tesis para egresado Título Profesional (PITP-EG)

2. Línea de investigación:
.....

Andahuaylas, de del 2025.

.....
Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:



Anexo 2

DECLARACIÓN JURADA

Señor(a):

Vicerrector (a) de Investigación UNAJMA – Andahuaylas

Yo,
identificado (a) con DNI N° con domicilio real en
..... de la Escuela Profesional de :.....
....., de la Facultad deen
calidad de coordinador/tesista del proyecto de investigación titulado:
.....
.....

Declaramos bajo juramento, todos los integrantes del proyecto de investigación con la firma correspondiente, que:

1. El proyecto de investigación es original y no vulnera los derechos de autor o autores. Además, su contenido es de entera responsabilidad del autor (es) del proyecto, quedando la UNAJMA exenta de toda responsabilidad en caso de atentar contra la Ley de propiedad intelectual y derechos de autor.
2. Los miembros conocemos plenamente las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Financiado por la UNAJMA 2025, Categoría Semilleros de Investigación y Tesis para Título Profesional.
3. Asimismo, manifestamos nuestro compromiso de participar en la ejecución y culminación del proyecto de investigación.

N	Apellidos y Nombres	Condición	N° de Documento	Firma
1				
2				
3				
4				
5				

Andahuaylas, de del 2025.

.....

Firma
Apellidos y nombres:
E-mail:
N° Celular:



Anexo 3

**DECLARACIÓN JURADA DEL EQUIPO INVESTIGADOR QUE NO ADEUDAN
AL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, BIBLIOTECA ESPECIALIZADA Y
LABORATORIOS DE LA UNAJMA**

Señor(a):

Vicerrector (a) de Investigación UNAJMA – Andahuaylas

Yo,.....
identificado (a) con DNI N°, con domicilio real en
..... de la Escuela Profesional de
:....., de la Facultad de
.....en calidad de coordinador/tesista del proyecto de
investigación titulado:
.....
.....

Declaramos bajo juramento, todos los integrantes del proyecto de investigación, que no ADEUDAMOS trámite alguno a la Dirección de Instituto de Investigación, Bibliotecas especializadas y laboratorios de la UNAJMA, con las firmas de cada integrante.

N	Apellidos y Nombres	Condición	N° de Documento	Firma
1				
2				
3				
4				
5				

Andahuaylas, de del 2025

.....

Firma
Apellidos y nombres:
E-mail:
N° Celular:



Anexo 4

CARTA DE COMPROMISO DEL ASESOR



Señor(a):

Vicerrector (a) de Investigación UNAJMA – Andahuaylas

Yo,
 identificado (a) con DNI N° con domicilio real en
 docente de la Escuela Profesional de
 : de la Facultad de
 me comprometo a ASESORAR el proyecto de investigación
 titulado:

 del
 tesista/coordinador de investigación

Declaro conocer plenamente las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Financiado por la UNAJMA 2025, Categoría Semillero de Investigación y Tesis para Título Profesional; teniendo a mi cargo las siguientes funciones:

- a. Dirigir y monitorear la investigación de acuerdo al cronograma establecido en los proyectos
- b. Gestionar los permisos necesarios a las instancias pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- c. Asesorar en la redacción del informe parcial e informe final de investigación.
- d. Asesorar en la rendición económica.
- e. Verificar la inclusión del nombre de la UNAJMA en todas las publicaciones, conservando los derechos de autor.
- f. Informar al Instituto de Investigación, cualquier situación que perjudique la ejecución del proyecto de investigación.

Andahuaylas, de del 2025

.....

Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:



Anexo 5

CARTA DE COMPROMISO DEL COASESOR

Señor(a):

Vicerrector (a) de Investigación UNAJMA – Andahuaylas

Yo,,

identificado (a) con DNI N° con domicilio real en
 docente de la Escuela Profesional de
 :....., de la Facultad de
 me comprometo a COASESORAR el proyecto de
 investigación titulado:

 del
 tesista/coordinador de investigación

Declaro conocer plenamente las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Financiado por la UNAJMA 2025, Categoría Semillero de Investigación y Tesis para Título Profesional; teniendo a mi cargo las siguientes funciones:

- a Dirigir y monitorear la investigación de acuerdo al cronograma establecido en los proyectos
- b Gestionar los permisos necesarios a las instancias pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- c Asesorar en la redacción del informe parcial e informe final de investigación.
- d Asesorar en la rendición económica.
- e Verificar la inclusión del nombre de la UNAJMA en todas las publicaciones, conservando los derechos de autor.
- f Informar al Instituto de Investigación, cualquier situación que perjudique la ejecución del proyecto de investigación.

Andahuaylas, de del 2025

.....

Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:



Anexo 6

PORTADA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Semilleros de
Investigación)

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

(Arial 15, en negrita)



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

(Arial 14, en negrita)

XX

(Arial 12, en mayúscula y negrita)

MODALIDAD:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Investigador principal: Apellidos y nombres

Coordinador (a):

Apellidos y nombres:

Código de estudiante:

Integrantes:

Apellidos y nombres:

Código de estudiante:

Apellidos y nombres:

Código de estudiante:

Asesor:

Apellidos y nombres:

Coasesor:

Apellidos y nombres:

Fecha de inicio:

Fecha de término:

Andahuaylas, dede 2025



Anexo 7

PORTADA DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN (Semilleros de Investigación)

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

(Arial 15, en negrita)



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

(Arial 14, en negrita)

XX

(Arial 12, en mayúscula y negrita)

MODALIDAD:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Investigador principal: Apellidos y nombres

Coordinador (a):

Apellidos y nombres:

Código de estudiante:

Integrantes:

Apellidos y nombres:

Código de estudiante:

Apellidos y nombres:

Código de estudiante:

Asesor:

Apellidos y nombres:

Coasesor:

Apellidos y nombres:

Andahuaylas, dede 2025



Anexo 8



ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN – SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

PORTADA (Según Anexo 6)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

JUSTIFICACIÓN

OBJETIVOS

MARCO TEÓRICO

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (Se utilizará el estilo APA, 7ma edición).



Anexo 9

ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN – SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

PORTADA (Según Anexo 7)

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN

ABSTRACT (OPCIONAL)

INTRODUCCIÓN

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

JUSTIFICACIÓN

OBJETIVOS

MARCO TEÓRICO

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

RESULTADOS Y DISCUSIONES

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (Se utilizará el estilo APA, 7ma edición).

ANEXOS

Documentos (permisos, fotografías, etc.; que evidencien el desarrollo de la investigación).



ANEXO 10

RENDICIÓN DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA (SEMILLEROS Y TESISTAS)

APELLIDOS Y NOMBRES: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ENCARGO INTERNO N°

SIAF N°:

COMP. DE PAGO N°:

FTE. FTO:

RESOLUCIÓN N°: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

FECHA: XXXXXXXXX

FECHA DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

N°	FECHA	N° RUC	DOCUMENTO		RAZON SOCIAL	MONTO S/.
			TIPO	N°		
1	5/12/2024	20605333932	F/E	FP02 -00017576	EMPRESA DE TRANSPORTE ECOTURISMO NACIONAL S.R.L	60.00
2	19/12/2024	20607507628	F/E	FFF1-00002935	MISTURA RECREO TURISTICO SABORES ANDINOS	215.00
3	10/01/2025	10706619815	BVE	EB01-403	MEGAREDES TOMAIRO LEON ROY CIRILO	200.00
4	12/01/2025	20601066972	F/E	E001-6609	MASTER GIS MASTER SIG CONSULTORES E.I.R.L.	570.00
5	16/03/2025	10706698316	BV	N° 000038	BOTICAS INTIFARMA DE NELSON	290.00
6	18/03/2025	20606055863	F/E	F001-00000925	RL FIBER NETWORK ANDAHUAYLAS S.A.C.	450.00
7	18/03/2025	10418024629	BVE	B001 - 000101	DE: BERNAVEL AUGUSTO NOA INCA	207.00
8	20/03/2025	20609737523	BVE	EB01-44	PRISMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y ARTICULOS S.A.C.	322.14
9	10/11/2024 - 20/03/2025	-	DJ	001	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	200.00
Sub total S/.						2,514.14
Monto asignado S/.						2,500.00
Devolución S/.						0.00
Exceso S/.						14.14

 DNI:
 Código:



ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE GASTOS SIN COMPROBANTE DE PAGO N° 001



NOMBRES Y APELLIDOS XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CARGO QUE DESEMPEÑA RESPONSABLE DEL PROYECTO DE TESIS PARA EGRESADO

CONDICIÓN LABORAL EGRESADO EN INGENIERÍA AMBIENTAL

OBJETIVO EJECUTAR EL PROYECTO DE TESIS FINANCIADO POR UNAJMA 2024 II

FECHA DE INICIO 10/11/2024 FECHA DE FIN: 20/03/2025

GASTOS REALIZADOS

"De conformidad con el Artículo 712 Uso Excepcional de Declaración Jurada para sustentar gastos, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, para el Gobierno Nacional, Regional y Local, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007 EF/77.15, Declare bajo Juramento, haber realizado los gastos que detallo a continuación de los cuales no fue posible obtener el comprobante de pago correspondiente", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	FECHA	DETALLE	IMPORTE
01	10/11/2024 - 20/03/2025	Gastos en movilidad local	200.00
Doscientos Soles con 00/100 soles			200.00

En señal de conformidad firmo la presente Declaración Jurada.

ANDAHUAYLAS 26 DE MARZO DE 2025

.....
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Responsables del proyecto de Tesis
Código: XXXXXXXXXXXXX
DNI: XXXXXXXXX



Anexo 12

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas

Yo, **[Nombre completo del asesor/coasesor]**, identificado con DNI N° **[número de DNI]**, con domicilio real en **[dirección completa]**, en mi calidad de Asesor del proyecto de investigación titulado "**[nombre completo del proyecto]**", financiado bajo la Resolución N° **[número de resolución]**-UNAJMA/CU, el cual resultó ganador del **[nombre del concurso o convocatoria]**, en la categoría tesis para título profesional/semilleros de investigación, por medio de la presente hago constar que, luego de haber revisado detalladamente el informe **[parcial o final]**, presentado por el egresado responsable **[nombre del egresado]**, estoy conforme con su contenido y con el desarrollo del proyecto en cuestión.

Sin más que decir, me despido de usted no sin antes expresar mi estima personal.

.....
[Nombre completo del asesor/coasesor]

DNI N°:



Anexo 13

FICHA DE CALIFICACIÓN – SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Criterio	Subcriterio	Puntuación			
		0	1	2	4
1. Del proyecto de investigación	Claridad y consistencia de la descripción del problema	0	1	2	4
	Claridad y consistencia de los objetivos	0	1	2	4
	Consistencia del marco teórico	0	1	2	4
	Consistencia en la descripción de materiales y métodos	0	1	2	4
Sub total					
2. De los integrantes del proyecto de investigación	Publicaciones de artículos del asesor (1 punto por artículo hasta 5) Scopus, WOS, Scielo, CTS-UNAJMA.				4
Total (Suma criterio 1 y 2)					20



Anexo 14

FICHA DE CALIFICACIÓN – TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL

Criterios	Nº	Sub criterios	Escala de calificación		
			NC	R	B
I. Consistencia científica de la propuesta	1	Identificación y relevancia del problema	0	2	3
	2	Coherencia entre los problemas, objetivos e hipótesis	0	2	3
	3	Consistencia de la operacionalización de las variables	0	2	3
	4	Justificación de la investigación	0	2	3
	5	Actualidad de los antecedentes y marco teórico	0	2	3
	6	Consistencia del tipo de investigación, nivel y diseño de investigación	0	2	3
	7	Consistencia de las técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos.	0	2	3
II. Experiencia en investigación	8	Publicaciones de artículos del asesor (1 punto por artículo hasta 5) Scopus, WOS, Scielo, CTS-UNAJMA.	0	2	3
TOTAL			24		